



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 178

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 SEP 2015**

VISTO: la actividad Elusión Fiscal Internacional y el Riesgo del Proyecto de Plan de Acción Sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios -BEPS-, que se realizará en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 28 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Encargada del Departamento Fiscalidad Internacional de la División Grandes Contribuyentes de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Marcia Grostein, que representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que por razones personales de índole familiar, la Cra. Grostein no se quedará a la clausura del referido evento.-

III) que los organizadores cubrirán los almuerzos para la participante, mientras dure la actividad.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

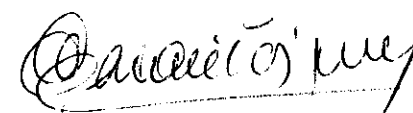
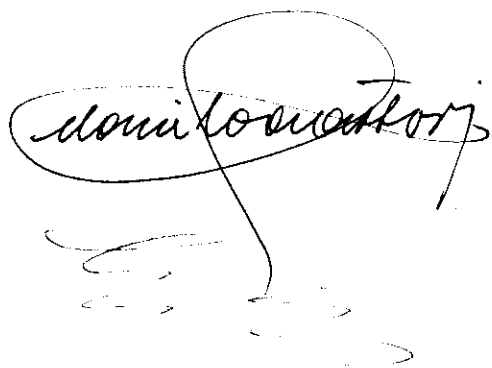
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 27 de setiembre y 3 de octubre de 2015, a la Encargada del Departamento Fiscalidad Internacional de la División Grandes Contribuyentes de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Marcia Grostein, que participará de la actividad Elusión Fiscal Internacional y el Riesgo del Proyecto de Plan de Acción Sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios -BEPS-, que se realizará en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 28 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

RS/RL

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (28,29,30/09 y 01/10), más 1 (un) día (27/09) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (02/10).- El importe diario del viático a la ciudad de México, es de U\$S 339,00 (treientos treinta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-México-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020